



Abala, Yucatán a 27 de Mayo del 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

ANGEL SEGURA SUÁREZ
TITULAR UMAIP ABALA
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP 166/04/2015 de fecha 14 de Abril del 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento

- LOS DICTÁMENES DE LAS AUDITORÍAS CONTRATADAS Y CONCLUIDAS PARA EL EJERCICIO 2013.

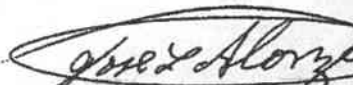
Que se hubiera generado durante el periodo comprendido de Enero a Diciembre 2014, relativo al Artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

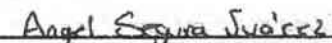
Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo antes señalado, no se ha recibido dictamen de auditoria, con las características señalados, para el ejercicio 2013.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



Atentamente:


C. JOSE LUIS ALONZO
TESORERO MUNICIPAL
2012 - 2015
ABALA,
YUCATAN.


C. ANGEL SEGURA SUÁREZ
TITULAR UMAIP ABALA

FECHA DE GENERACIÓN DE DOCUMENTO: 27 DE MAYO DEL 2015
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO: 27 DE MAYO DEL 2015